

R.D. N° 13-4/2024.-

Montevideo, 15 de mayo de 2024.-

SALUD OCUPACIONAL
Subrogación.-

RRHH/6452

VISTO: la solicitud de la Dirección Técnica de Salud, referida a la necesidad de subrogar el cargo de Gerente Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, en la unidad Salud Ocupacional (U.O. 643);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra acéfalo dado que la titular, la Sra. Elizabeth Chaves (N° 9427), inició licencias previo a su retiro jubilatorio presentado al 11.06.2024 según RGG N° 140/2024, del 28.02.2024;

II) que Recursos Humanos informa las licencias para la funcionaria Sra. Elizabeth Chaves;

III) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que las funcionarias propuestas cuentan con vocación al cargo para cumplir funciones como Gerente Sector Profesional;

IV) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2024 vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

VI) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir la funcionaria propuesta los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) **DESÍGNASE A LA FUNCIONARIA SRA. ALICIA BERRUETA (N° 15074), EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 020, EN LA UNIDAD SALUD OCUPACIONAL (U.O. 643), DEPENDIENTE DE LA**

R.D. N° 13-4/2024.-

DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL QUE OCUPA Y EL QUE PASA A DESEMPEÑAR A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

glc/gp